



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 065 DE 2018
(Julio 24)

“Por la cual se establece unas fechas para inscripción de cursos y pago de matrícula para estudiantes antiguos que no realizaron el proceso en las fechas establecidas en la Resolución Académica 049 de 2018”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009; y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 del 3 de julio de 2009 –Estatuto General de la Universidad, establece en su Artículo 25, numeral 7 como una de las funciones del Consejo Académico; la aprobación del Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 016 del 08 de Mayo de 2018, estableció que solo se generaría recibo de matrícula a aquellos estudiantes que hayan realizado el proceso de inscripción de por lo menos un curso.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 018 del 22 de Mayo de 2018, expidió Resolución Académica N° 049 de 2018 según propuesta remitida por la Vicerrectoría Académica.

Que la Vicerrectoría Académica con el apoyo de las Directivas académicas y representaciones estudiantiles a través de correo electrónico, boletín interno, redes sociales, afiches, posters y volantes informó a la comunidad en general, de la dinámica y las fechas en las que debía realizarse el proceso de inscripción, tal como estableció la resolución de calendario académico.

Que una vez vencido el plazo máximo para inscripción de cursos por parte de estudiantes antiguos, se evidenció que 457 estudiantes con posibilidad de ingresar a la plataforma para realizar el proceso, no realizaron la inscripción de los cursos, tal como lo estableció la resolución académica 102 de 2017 y sus modificaciones.

Que de los 457 estudiantes, 281 corresponden a estudiantes que ya completaron el 100% de su plan de estudios y requieren inscribir solo Trabajo de grado para continuar con su proceso para obtención del título.

Que los 176 estudiantes pendientes deben inscribir los cursos para poder continuar con su plan de estudios en el segundo periodo académico de 2018.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 065 DE 2018
(Julio 24)

“Por la cual se establece unas fechas para inscripción de cursos y pago de matrícula para estudiantes antiguos que no realizaron el proceso en las fechas establecidas en la Resolución Académica 049 de 2018”

Que el Consejo académico en Sesión Extraordinaria N° 028 del 24 de Julio de 2018 analizó la situación de los estudiantes cuyo recibo de matrícula no se generaría y por ende no podrían formalizar su matrícula para segundo periodo académico de 2018, en tal sentido con previa solicitud del estudiante dirigida al Consejo Académico, se viabilizará la posibilidad de realizar el proceso de inscripción de cursos y pago de matrícula extraordinaria en las fechas que se establecen en la parte resolutive de la presente providencia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DISPONER que la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico realice la inscripción del Trabajo de grado para los estudiantes que hayan completado el 100% de su plan de estudios a corte del primer periodo académico de 2018, y que no hayan realizado la inscripción de cursos respectiva para el segundo periodo académico de 2018 en las fechas establecidas por el Calendario Académico es decir, entre el 26 de Junio y el 15 de Julio de 2018.

PARÁGRAFO 1º. Una vez realizada la inscripción del trabajo de grado por parte de Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, el estudiante podrá descargar el recibo de matrícula a través de la página web oficial www.unillanos.edu.co y realizar en las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA
Pago de matrícula ordinaria estudiantes con inscripción de trabajo de grado	Del 26 al 31 de Julio de 2018
Pago de matrícula extraordinaria estudiantes con inscripción de trabajo de grado	Del 01 al 04 de Agosto de 2018

PARÁGRAFO 2º. El pago se realizará solo a través de las entidades bancarias autorizadas mediante lectura de código de barras del recibo impreso.

ARTÍCULO 2º. ESTABLECER las fechas de inscripción de cursos y pago de matrícula extraordinaria para los estudiantes antiguos que no realizaron el proceso de matrícula para el II P.A de 2018 en las fechas establecidas por el Calendario Académico, es decir entre el 26 de Junio y el 15 de Julio de 2018, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 065 DE 2018
(Julio 24)

“Por la cual se establece unas fechas para inscripción de cursos y pago de matrícula para estudiantes antiguos que no realizaron el proceso en las fechas establecidas en la Resolución Académica 049 de 2018”

ESTUDIANTES ANTIGUOS QUE NO REALIZARON INSCRIPCIÓN DE CURSOS PARA EL II P.A 2018	
ACTIVIDAD	FECHA
Solicitudes de estudiantes al Consejo Académico	Hasta el 27 de Julio de 2018
Inscripción de cursos en la plataforma	Del 16 al 17 de Agosto de 2018
Publicación de recibos de matrícula	22 de Agosto de 2018
Pago de matrícula extraordinaria	Del 22 al 24 de Agosto de 2018

PARÁGRAFO 1º. El secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico, emitirá el día 30 de Julio de 2018 el listado de los estudiantes que formalmente realizaron la solicitud ante el Consejo Académico en los plazos establecidos, quienes serán habilitados para realizar la respectiva inscripción en línea y posterior pago en las fechas citadas en el presente artículo, únicamente en la Tesorería de la Universidad ubicada en la Sede Barcelona.

PARÁGRAFO 2º. La matrícula se formaliza una vez el estudiante pague el valor del recibo, de lo contrario la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico cancelará automáticamente los cursos inscritos, liberando los cupos.

ARTÍCULO 3º. DISPONER que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 24 días del mes de Julio de 2018.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: NGC/MPM/AGV
Revisó: Doris Consuelo Pulido de González